

HONORABLE CONCEJO:

VISTO:

Que el 10 de Octubre se conmemora el **Día Mundial de la Salud Mental** con el propósito de promover la concientización, el compromiso comunitario y la defensa del derecho a la salud mental, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de esta celebración y bajo el lema **“Construyendo redes que nos sostengan”**, el día 9 de Octubre del corriente año se llevará a cabo una nueva edición de la **Marcha por la Salud Mental**, una convocatoria abierta a profesionales, usuarios, instituciones y a toda la comunidad.-

Que es menester asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional.-

Que la consigna que guía este año el encuentro, **“Construyamos redes que nos sostengan”**, refleja un posicionamiento claro en defensa de la educación y concientización de la salud mental, que fortalece subjetividades y abre caminos de empatía y comprensión.-

Que la concientización es una herramienta imprescindible para la construcción de ciudadanía, la inclusión social, el fortalecimiento de la autoestima; y el derecho a recibir atención sanitaria y social integral y humanizada, a partir del acceso gratuito, igualitario y equitativo a las prestaciones e insumos necesarios, con el objeto de asegurar la recuperación y preservación de su salud.-

Que la propuesta de este año invita a reflexionar sobre la importancia de los vínculos y las redes que construimos cotidianamente. Nos propone pensar en aquellos lazos que nos sostienen, nos acompañan y nos fortalecen, pero también reconocer las barreras que muchas veces nos separan. Porque construir redes implica encontrarnos con el otro, escuchar, acompañar, reconocer las diferencias y comprender que nadie debería transitar solo sus padecimientos.-

La marcha busca visibilizar que la salud mental no es una cuestión individual, sino una construcción colectiva que requiere compromiso, participación

y responsabilidad social. Hacer con el otro, tender puentes, fortalecer los lazos y generar espacios de encuentro son también formas de cuidar la salud mental.

Que en tiempos en los que se debate el sentido de la protección de la salud mental; y se lo conoce como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

Que esta marcha busca fortalecer el compromiso de Bolívar con la promoción de la salud mental, la inclusión y el respeto por los derechos de todas las personas.-

A mérito de las consideraciones expuestas, es que se solicita de ese Honorable Cuerpo la Sanción del Proyecto que se adjunta.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N°: 893

SANCIONA LA SIGUIENTE

DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal **la Marcha por la Salud Mental**, encuentro a realizarse en Bolívar, el día 9 de Octubre en el marco de la conmemoración del **Día Mundial de la Salud Mental** que se celebra todos los años cada 10 de Octubre.

Artículo 2º: Resáltese la trascendencia de esta marcha como espacio de integración, intercambio comunitario, y fortalecimiento de la concientización de la Salud Mental.

Artículo 3°: Entréguese copia de la presente a las autoridades participantes.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A DIAS DEL MES DE DE 2026.